



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/903/2024, de 16 de septiembre, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, modificada por Orden EDU/294/2024, de 3 de abril, y Orden EDU/431/2024, de 8 de mayo, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

La Sentencia 411/2023, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso administrativo, sede de Valladolid, dictada en el procedimiento ordinario 673/2023, estima la demanda contra la Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, que, como las actuaciones que origina, se anulan, reconociéndose que doña Nelia de la Iglesia Cembellín debe ser admitida en dicho proceso selectivo de personal con todas las consecuencias inherentes a esta declaración.

Por Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en el procedimiento ordinario 673/2023, resolviendo reconocer el derecho de D^a Nelia de la Iglesia Cembellín a considerar válida su participación en la fase de oposición de la especialidad de matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el proceso selectivo convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, para cuyo cumplimiento deberán realizarse los trámites oportunos.

Habiéndose procedido a la realización de los trámites oportunos, superada la fase de oposición y calificada la fase de concurso, y una vez ponderadas las fases de oposición y concurso por la comisión de selección, D^a. Nelia de la Iglesia Cembellín, se sitúa dentro del listado de seleccionados, por lo que es preciso modificar la mencionada Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, tanto para reordenar a determinados aspirantes como para nombrar funcionaria en prácticas a quien ha superado las fases de oposición y concurso.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– *Modificación de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.*

Se modifica el anexo I de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, incluyendo en la especialidad de Matemáticas (0590-006), como aspirante a D^a. Nelia de la Iglesia Cembellín, con DNI ***1442**, puntuación global 6,3463 puntos y Zamora como provincia de prácticas, situándose entre D^a. Cristina Yubero de Pablo, con DNI ***9108** y puntuación global 6,3593 puntos y D^a. Inmaculada Varona Fernández, con DNI ***7187** y puntuación global 6,3429 puntos.

Segundo.– *Realización de la fase de prácticas.*

1. D^a Nelia de la Iglesia Cembellín realizará la fase de prácticas durante el curso escolar 2024/2025, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, convocados por la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en aplicación del apartado vigésimo quinto de esta última orden, salvo en lo señalado en el apartado tercero.5. de la resolución citada

relativo al plazo para redactar el acta final por la comisión calificadora que será hasta el 20 de diciembre de 2024, según lo previsto en el apartado séptimo de la Resolución de 27 de agosto de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional nombrados funcionarios en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

2. El nombramiento como funcionaria en prácticas de D^a. Nelia de la Iglesia Cembellín tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2023, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido recibir de la Administración como interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

3. En el caso de que la aspirante actualmente esté prestando servicios como personal interino a jornada completa en un puesto de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2025/2026, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que, a efectos de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de septiembre de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS